



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GD-000

VERSION: 003

PÁGINA 1 de 1

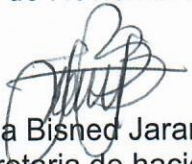
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Betania con base al Acuerdo No 100-02-01-020 del 20 de diciembre de 2022 Y el acuerdo 100-02-01-009 de septiembre de 2023, determina el cobro de estampillas a todas las cuentas u órdenes de pago a favor de personas naturales y jurídicas que realicen actos y operaciones con el Municipio y las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional y Departamental correspondientes a las siguientes tarifas:

Porcentaje	Concepto
1%	Industria y comercio
1%	Estampilla Pro-Hospital
1.5%	Estampilla pro cultura
4%	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
2%	Estampilla Pro-Deporte
1%	Estampilla Pro Universidad de Antioquia
2%	Estampilla Justicia familiar
5%	Contribución especial de obra en caso de tratarse de obra publica

Para constancia se firma en el Municipio de Betania a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2024.


Maria Bisned Jaramillo Tangarife.
Secretaria de hacienda

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA